Núm. 85.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

del Sábado 15 *de Julio de* 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

Esta Junta se apresura á poner en noticia del público las interesantísimas noticias que por diferentes conductos acaba de recibir. Valladolid 12 de Julio de 1843.=José María Cano, Secretario.

Zaragoza 4 de Julio.

Váse á establecer aqui el Cuartel general de Zurbano y Seoane que vienen en *vergonzosa retirada*, porque no pueden resistir al brabo Prim que les va picando la retaguardia, obligándolos á meterse en Lérida, donde carecen de víveres y recursos de todas clases, segun comunicacion del mismo Seoane á estas autoridades. Mas de una tercera parte de las tropas que estos dos Generales de Espartero tenian en sus primeras operaciones sobre el Principado están ya con los pronunciados, y no será estraño que antes de llegar á esta Capital vengan solos con su escolta.

Barcelona 4. He aqui la organizacion dada á las tropas pronunciadas, segun la órden general dada en Cervera.

La primera brigada al mando del coronel D. Juan Prim, se compondrá de los batallones tercero de Córdoba y segundo de Bailen, los dos de francos y los de la milicia nacional de Badalona, Manresa, Granollérs y Sabadell, quedando agregados á la misma todas las partidas sueltas de nacionales.

La segunda brigada al mando del coronel Don Francisco de Matas y Alos, se compondrá de los batallones segundo y tercero de Africa, tercero de Valencia y el segundo de la Constitucion, el de nacionales de Villafranca, S. Andres de Palomar, primero de Llobregat y el de Igualada, y batería de montaña.

La tercera brigada al mando del coronel Don Ramon Anglés se compondrá del tercer batallon del Príncipe, el segundo de Córdoba y primero y segundo de América, el de nacionales de Tarrasa, Mataró y segundo de Llobregat y la batería rodada.=La caballería al mando del gefe mas caracterizado será distribuida segun las circunstancias exijan. A los numerosos somatenes que han acudido, y á los que vayan llegando se les dará la agregacion conveniente.=La escolta de caballería, mozos de escuadra, rondas volantes, cuerpos de carabineros, de sanidad y administracion militar seguirán unidas al estado mayor.

Total 23 batallones y 2 baterías.=El gobierno provisional habia nombrado al general Lasauca, gefe de E. M. del ejército de Cataluña.

El brigadier Castro habia reusado la faja que le concediera la junta de Barcelona, para que su bizarra conducta no pareciese hija de miras interesadas. Este mismo gefe habia manifestado á la junta que no creia conveniente atacar á las tropas de Zurbano, cuando todos los dias se están pasando á docenas los soldados á las fuerzas pronunciadas, y se esperaba de un momento á otro que la division entera siguiese su ejemplo.

En los periódicos de Barcelona del 2 recibidos en Valencia se leen estos párrafos.

Hoy la junta ha armado completamente al 7.º batallon de la Milicia nacional, y sabemos que no dejará de la mano este negocio hasta que queden armados los demas batallones con la prontitud posible.

El general Castro tiene una columna organizada y dispuesta para pasar á Valencia á operar en combinacion con el general Narvaez, si es necesario, y de no para ir á Aragon al mismo objeto.

Valencia 5. Ayer han llegado aqui 23 soldados y dos sargentos que lograron desertar de las filas del duque, antes de ayer lo hicieron 17, y esta mañana cuatro húsares con sus caballos. Tambien se han presentado esta mañana 28 oficiales de los que sitiaban á Teruel, he hablado con uno que es amigo y me ha dicho, que cuando el gefe de aquella division mandó hacer los disparos contra la plaza, los oficiales de artillería no quisieron obedecerle y pidieron su licencia absoluta, la que les fue negada hasta que les viniese el relevo; pero ellos se mantuvieron firmes en su propósito, y el general ó brigadier mandó á los sargentos que dirigiesen los fuegos.

Vitoria 6.=Ultima hora.=Roncali, el valiente defensor del malogrado Leon ha sido investido por esta Junta con el mando en gefe de las fuerzas de estas provincias; y marcha provisto con un oficio eficaz de la misma á la de Pamplona, en que se le suplica le nombren capitan general, ó general en gefe de las tropas de Navarra y estas provincias. Este general Ametller debe marchar hácia Burgos con tropas.

MCD 2022-L5

PRONUNCIAMIENTO DE SORIA.

Esta importante ciudad se ha pronunciado tambien contra el gobierno de Madrid, y he aqui las bases adoptadas por la Diputacion provincial interina, Milicia Nacional y de un crecido número de ciudadanos de las diferentes clases del pueblo.

1.° Seguir el noble egemplo de las muchas provincias levantadas contra el actual poder, que hollando la Constitucion, despreciando la pública opinion manifestada dentro y fuera del Parlamento, ha servido de obstáculo para la reconciliacion de los Españoles.

2.° Sostener á todo trance la Constitucion de 1837, el Trono de Isabel II, la independencia nacional y la union de la gran familia Española.

3.° Nombrar para dirigir tan noble movimiento una Junta provincial superior de gobierno, que será muy en breve aumentada con los representantes de los demas partidos.

El vacilante poder del gobierno de Alvacete, no contándose ya seguro en ningun punto, dispuso fortificar aquella ciudad. ¡A tal estremo llega ya su *metonimia!*

La poca fuerza de que consta el Regimiento de Lusitania que guarnecía la córte, salió el dia 9 á pernoctar á Pinto. Casi todos los oficiales pidieron sus licencias absolutas y se quedaron en Madrid.

El escuadron ligero de Madrid, los ingenieros y la artillería de plaza tambien salieron en el mismo dia en direccion de Villaverde, y la mayor parte de los oficiales de estos cuerpos siguieron el egemplo de los de Lusitania. Parece que estas cortas fuerzas marchan á cubrir la carretera de Andalucía, aun que no será estraño que á estas horas formen yá parte de la division espedicionaria que ocupa á *Guadarrama y Torrelodones*, pues salian decididos á estrecharse con sus hermanos los vizarros soldados de Castilla.

Las pocas fuerzas que el brigadier Enna ha podido conservar fieles despues de la derrota sufrida al frente de Teruel, parece que vienen en direccion de la córte perseguidas muy de cerca por las valientes tropas que manda Narvaez.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por conducto extraordinario acaba de recibir esta Junta las felices nuevas que por acuerdo de la misma se publican para satisfaccion de los honrados y libres habitantes de esta Capital. Valladolid 12 de Julio de 1843.=José María Cano, Secretario.

MUY IMPORTANTE.

Continúa en nuestro Ejército expedicionario el mayor entusiasmo, observando la mas brillante disciplina. ——Se han pronunciado los Reales Sitios de Aranjuez y el Escorial, siguiendo su egemplo los demas pueblos inmediatos á la Córte.

——El bizarro General Narvaez entró el 9 á las siete de la mañana en Calatayud con direccion á la Córte.

Las pocas tropas que acaudilla el Brigadier Enna ya no pueden llegar á la Córte despues del acertado movimiento del valiente Narvaez.

Madrid 10 de Julio. Hoy publica la Gaceta el decreto siguiente:=Ministerio de la Guerra.=Excmo. Sr.: Hallándose la provincia de Madrid en *estado de guerra* como amenazada y aun invadida por fuerza armada que no obedece al gobierno, ha resuelto el regente del reino, conforme con el parecer del consejo de ministros, que V. E. como capitan general de Castilla la Nueva use con toda latitud de las facultades que para tal estado le conceden la ordenanza general del ejército y los decretos y órdenes posteriores. De la de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de julio de 1843. =Cuetos.=Sr. capitan general del primer distrito.

Los redactores de la *Posdata* se despiden del público en los términos siguientes:

"El capitan general ha publicado un bando declarando á Madrid en estado de guerra, y sujetando á una comision militar á los que publiquen noticias desfavorables al gobierno de Espartero: nosotros hemos luchado hasta el último momento. Ya no es dado mas. Cesamos completamente en la publicacion de nuestro *Boletin*, hasta que terminen las presentes circunstancias."

Los demas Periódicos independientes han hecho lo mismo.

Espartero hizo movimiento desde Albacete con las escasas fuerzas que conserva, y se dirigia á Andalucía sin duda á ponerse en salvo con la camarilla que le rodea.

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid.

El vizarro y patriota General D. Ramon Narvaez, ha dirigido á los *Valencianos*, *Catalanes*, *Aragoneses y Españoles todos* el notable manifiesto siguiente:

Colocado al frente de una division por el voto de una junta patriótica, confirmado por el ministerio de la guerra constituido en Barcelona, y dispuesto á sacrificarme por mi Reina y por mi patria; creo llegado el instante de dirigiros mi voz, manifestaros mis pensamientos, y trazaros el plan político que mi corazon, de acuerdo con mi cabeza, se han formado.

Prófugo y oscurecido en tierra extraña, merced á las mezquinas pasiones de un soldado ingrato, lloraba las desventuras del suelo que me vió nacer, y deseaba ardientemente que el cielo les pusiese coto. Dividida por desgracia la España en encontrados partidos, aparecian sus

males de dificilísimo remedio, pero la Providencia que escuchó los votos de todos los españoles honrados, ha querido salvarnos y nos ha salvado.

Un ministerio producto fiel de la nacion legítimamente representada, alzó el grito de union enmedio del Congreso. Este grito de union ha resonado en las orillas del Sena, y los que derramábamos el llanto de los desterrados sobre sus aguas, hemos abrazado el programa del ministerio Lopez, con todo el entusiasmo de nuestros corazones. Sí, valencianos, compatriotas todos: mil veces os lo repito. Al desenvainar mi espada de nuevo, *mi ánimo no es defender á un partido*, es defenderlos á todos del desprecio con que han sido pisoteados por el gobierno que va á caer. El que en las circunstancias actuales quisiera destrozar la Constitucion del 37, y abatir el pabellon de la patria; el que quisiera hollar el trono de nuestra Reina; *el que volviendo la vista atrás intentase reacciones de cualquier color que fuesen, destruyendo la bandera de union que se ha proclamado, sería indigno del nombre español, merecería que todos unidos cayésemos sobre él para anonadarle.*

Este es el voto mio y el de mis compañeros, españoles: este es el voto que cumpliré á todo trance. *El que nos suponga otras intenciones, quien nos señale como venidos á resucitar otra bandera; ese es un enemigo del alzamiento nacional, un malvado que trata de dividirnos para diferir nuestro triunfo.* Union pues españoles; nuestra causa, la de la libertad y la de la Reina han triunfado para siempre: ni en España ni en el extrangero hay quien pueda contrarrestar la voluntad unánime de todos los partidos enlazados por la voluntad unánime y robusta de todos los pueblos.

Teruel 4 de Julio de 1843.=Ramon María Narvaez.

Desengañaos Españoles, que todavia abrigueis en vuestros nobles pechos dudas ó recelos sobre el verdadero objeto del glorioso pronunciamiento Nacional. El bravo General Narvaez, proclama á la faz del pais y de la Europa entera que solo trata de contribuir á la defensa de la Constitucion de 837, del Trono de Isabel II y de la Independencia Nacional, manifiesta con generosa franqueza sus ardientes deseos de que no se hable mas de partidos y reacciones entre nosotros, y de que una union cordial y sincera reconciliacion sean el principio de la nueva era de prosperidad y ventura. Estos mismos son los votos de la Junta, y estos son tambien los de todos los buenos Ciudadanos. Valladolid 13 de Julio de 1843.=José María Cano, Secretario.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Aspiroz, Capitan general de este Distrito y General en Gefe del Ejército expedicionario de Castilla la Vieja, ha dirigido á los Madrileños y Nacionales la alocucion siguiente:

MADRILEÑOS, NACIONALES:

Vuestros hermanos de la otra Castilla estan yá junto á vosotros: alzad, alzad con ellos pendones por la Reina Isabel II: que en tan mágico nombre están simbolizadas la Constitucion que habeis jurado y la Independencia de nuestra infortunada Nacion. Acaben de desaparecer á vuestra voz los restos de esa detestable dominacion, baldon de España. ¿Sería que no existiese yá aquel heróico Madrid del Dos de Mayo? ¿Sería que á las interesadas miras y compromisos personales de una imperceptible fraccion, cuyos corifeos han usurpado el titulo de Junta auxiliar, para auxiliar en verdad al extrangero á despedazarnos, quisiera supeditarse el interés y mas aun, la conciencia pública y el honor de esa virtuosa Milicia nacional y de la Córte entera? No: que en vuestra cooperacion confiamos para acabar de precipitar de la altivez de su engreimiento al hombre ingrato que en nada tiene la paz, la ventura, el honor de la pátria que en hora menguada le dió el ser, á trueque de sostener su precario y fugaz poder contra el anatema de los pueblos: por que los pueblos ven zozobrar en sus ineptas, en sus traidoras manos la nave cuyo gobernalle le entregaron, sobrado confiados en sus mentidas palabras: porque los pueblos no quieren ser burlados ni vendidos á la codicia del extrangero. En vuestra cooperacion confiamos, vuestro apoyo os pedimos: no porque dudemos del triunfo que el cielo en sus altos juicios reserva á nuestra noble causa, ni del castigo infalible que depara al destructor, al mercader de su pátria, si no que queremos, sí, que esta grande obra de escarmiento y de salvacion, no se corone sin que en ella os quepa la grande parte que á vuestra lealtad guarda el país, si vosotros mismos no os obstinais en rehusarla.

Madrileños: Hasta aquí habia para vosotros una cosa superior á todos los debates; la guarda de las preciosas personas de la Reina y la Infanta. Desde hoy empieza para Madrid otra obligacion no menos solemne é imprescindible: la de no prestar con el apoyo de su nombre unos momentos mas de vida convulsiva al yerto cadáver de un poder que en ninguna parte es obedecido, fuera del recinto en que es todavía tolerado. De hoy mas ese apoyo pudiera ser fratricida, solo podria servir de presa á intrigas extrangeras, comprometería la unidad nacional y la seguridad de nuestras ricas y codiciadas provincias de Ultramar.

Venid, pues, Madrileños, venid á nosotros; ayudadnos á salvar al país y á la Reina: En nuestras filas caben todos los españoles dignos de serlo, ni en ellas se conocen esas denominaciones caducas y funestas, ni se alvergan enemistades de partido, intrigas de mando, ni pretensiones de dominacion: nuestra divisa és y será esta "el que no nos hostilice es nuestro amigo."

Cuartel general de Guadarrama 10 de Julio de 1843.=Javier de Aspiroz.

MCD 2022-L5

Don Benito Calero de Cáceres, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

A los Señores Jueces y Justicias de los pueblos de esta Provincia de Valladolid, hago saber: Que en virtud de Real órden me hallo entendiendo en varias causas reunidas formadas contra Manuel Martin Escudero (alias) Fernandin, Bernardo Ozores, Gabriel Roldan, Ramon Herce, José Martin Escudero y consortes, sobre robos en cuadrilla y otros excesos, en las cuales ha sido encartado Vicente Aragon, natural de la villa de Palazuelo, por sospechas de ser individuo de aquella cuadrilla y creerle cómplice en la muerte horrorosa dada á Bernardo Perez (alias) Blanqueta, vecino que fue de Vezdemarban, cuyo cadáver se halló en término de la villa de Aguilar de Campos en la terde del 16 de Mayo último; y en vista del resultado de la causa formada contra los autores de este último delito, he proveido auto en el dia de ayer mandando se proceda á la prision del referido Vicente Aragon, natural de dicha villa de Palazuelo de Vedija, á cuyo fin y para que tenga efecto, he dispuesto librar el presente cometido á V. SS., por el cual de parte de S. M. la Reina, cuya justicia en su Real nombre administro, les exhorto y requiero, y de la mia les ruego y encargo que viendo esta requisitoria inserta en el Boletin oficial de esta Provincia se servirán practicar las mas eficaces diligencias hasta conseguir la captura del Vicente Aragon, cuyas señas irán á continuacion, y realizada se le conducirá con seguridad á esta cárcel de Audiencia á disposicion de este Tribunal, con la caballería, papeles y demas efectos que se le encontrasen: que en lo así hacer administrarán justicia, é yo haré al tanto siempre que los suyos vea ella mediante. Dado en Valladolid á 12 de Julio de 1843.=Benito Calero de Cáceres.=Por mandado de su Señoría, Antonino Santos.

Señas de Vicente Aragon.

Estatura 5 pies y 3 pulgadas, ojos castaños, nariz regular, pelo castaño, cara larga, barba poblada y negra, color moreno, y bien perfeccionado de miembros: su edad 27 años.

ANUNCIOS.

Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid.=Para el dia 15 del corriente y siguientes, desde las cuatro de la tarde del primero, está señalada la venta, que tendrá lugar en el Almacen de comisos de esta Capital, de diferentes géneros de algodon, que consiste en panas, lienzo ingles, paten, percal blanco y de colores, muselina, y diferentes clases de pañuelos.

Se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la compra de dichos géneros acudan al local designado. Valladolid 11 de Julio de 1843.=Juan Buznego.=Por acuerdo de su Señoría, Felipe Cabrejas.

Administracion principal de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arriendo por un solo año del Cañal situado en el Rio Pisuerga, contiguo á la fábrica de papel titulada la Flecha, que perteneció al suprimido Monasterio de Prado, está señalado para su remate el dia 30 del actual de once á doce de su mañana, en los estrados de la Intendencia, ante su Señoría, con mi asistencia, la del Contador del ramo y por testimonio del Escribano del mismo, para el que servirá de tipo la cantidad de 605 reales que últimamente ha producido.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en el citado arriendo, acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado el dia y hora citado, con sugecion al pliego de condiciones que obra en la Escribanía de Don Genaro Herrero Blanco, siendo una de ellas la de que el arrendatario podrá usar del barco del molino una ó dos veces al dia para sacar la pesca. Valladolid 12 de Julio de 1843.=José Sanchez Torres.

Comision especial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Valladolid.

El Señor Intendente de esta Provincia, en cumplimiento á lo mandado por la Excma. Junta provisional de Gobierno de la misma, ha dispuesto continúen los remates de las fincas nacionales de menor cuantía desde el dia 20 de este mes inclusive, asi en esta Capital como en las cabezas de los partidos, arreglándose á los anuncios hechos anteriormente en los Boletines oficiales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Valladolid 14 de Julio de 1843.=Baltasar Sanchez.

A la posada de la Rinconada ha llegado un fabricante de fósforos de Logroño, con un buen surtido de llama y de yesca de la mejor calidad de España, que los arreglará á 15 cuartos el millar, y el que quiera partida mayor tratará con dicho fabricante; el despacho será de nueve á doce por la mañana, y de dos á seis por la tarde; en dicha fábrica no se hacen fósforos de carton por ser ofensivos para el pecho.

En la calle de Cantarranas, casa núm. 55, darán razon de una Tartana hecha en Barcelona propia para viajes, y que está en venta.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.

MCD 2022-L5